

## Contenido

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| La Gaceta.....                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3 |
| Poder Legislativo .....                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3 |
| Ley N° 10535 denominada: “Ley para Armonizar la Normativa del Arbitraje Costarricense”<br>3                                                                                                                                                                                                                  |   |
| Ley N° 10368 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Escazú para que Permute y Desafecte un Terreno Destinado a Facilidades Comunes en la Urbanización Trejos Montealegre, por Dos Terrenos Ubicados en la misma Urbanización, con Idéntica Cabida y Destinados también A Facilidades Comunes” ..... | 3 |
| Ley N° 10537 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Cañas para que utilice Recursos en el Proyecto de Mantenimiento y Reparación del Templo Parroquial Patriarca San José del Centro de Cañas Guanacaste” .....                                                                                     | 4 |
| Ley N°10526 denominada: “Adición Del Artículo 229 BIS a la Ley 8, Ley Orgánica Del Poder Judicial de 29 de noviembre de 1937.” .....                                                                                                                                                                         | 4 |
| Ley N° 10524 denominada: “Fortalecimiento de la Gestión de la Deuda Pública” .....                                                                                                                                                                                                                           | 5 |
| Ley N° 10534 denominada: “Ley Contra La Desaparición Forzada De Personas” .....                                                                                                                                                                                                                              | 5 |
| Ley N° 10536 denominada: “Reforma del Inciso K) del Artículo 8 de la Ley 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento                                                                                                                                      |   |

|                                                                                                                                                                                           |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales, de 17 de febrero de 2009. Ley de Protección Social a Programas que atienden a Personas en Situación de Calle” .                  | 6 |
| Ley N° 10532 denominada: “Ley para Penalizar el Maltrato Animal en los Criaderos de Animales Domésticos” .                                                                                | 6 |
| Poder Ejecutivo                                                                                                                                                                           | 7 |
| Decreto N° 44635-RREE denominado: “Normas de Ceremonial del Estado y el Orden de Precedencias que deberá Observarse en los Actos Oficiales”                                               | 7 |
| Ley N°10527 denominada: “Desafectación de un Bien Inmueble perteneciente a la Municipalidad de San Mateo y su Donación a favor del Ministerio de Educación Pública” ..                    | 7 |
| Alcance del día                                                                                                                                                                           | 7 |
| Poder Legislativo                                                                                                                                                                         | 8 |
| Ley N° 10530 denominado: “Aprobación del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (ENMIENDA) Denominado Convenio de Kyoto Revisado (CKR).” | 8 |
| Poder Ejecutivo                                                                                                                                                                           | 8 |
| Decreto N° 44684 – H denominado: “Reglamento de la Ley N° 10286 Regímenes de Exenciones del Pago de Tributos, su Otorgamiento y Control Sobre su uso y Destino.”                          | 8 |



LA GACETA



## Poder Legislativo

### Ley N° 10535 denominada: “Ley para Armonizar la Normativa del Arbitraje Costarricense”

La ley reforma el título de la Ley 8937, Ley sobre Arbitraje Comercial Internacional basada en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), de 27 de abril de 2011.

Rige seis meses después de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)

### Ley N° 10368 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Escazú para que Permute y Desafecte un Terreno Destinado a Facilidades Comunes en la Urbanización Trejos Montealegre, por Dos Terrenos Ubicados en la misma Urbanización, con Idéntica Cabida y Destinados también A Facilidades Comunes”

La ley desafecta de su uso público de facilidades comunes la propiedad inscrita en el Registro Público bajo el sistema de folio real partido de San José, matrícula N° 695211-000, situado en el distrito tercero, San Rafael; cantón dos, Escazú; provincia San José, que tiene naturaleza de terreno para construir facilidades comunes de la Municipalidad de Escazú y autoriza a la Municipalidad de Escazú para que permute dicha propiedad.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)



## Ley N° 10537 denominada: “Autorización a la Municipalidad de Cañas para que utilice Recursos en el Proyecto de Mantenimiento y Reparación del Templo Parroquial Patriarca San José del Centro de Cañas Guanacaste”

La ley autoriza a la Municipalidad de Cañas para que utilice un monto de cuarenta millones de colones, correspondiente al superávit del presupuesto ordinario 2023, de la partida del ingreso por impuesto de salida del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, Ley 9156, Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley N.° 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, de 26 de setiembre de 2002, de 25 de julio de 2013, en el proyecto de labores de reparación y mantenimiento de la infraestructura del Templo Parroquial Patriarca San José del centro de Cañas, Guanacaste.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)

## Ley N°10526 denominada: “Adición Del Artículo 229 BIS a la Ley 8, Ley Orgánica Del Poder Judicial de 29 de noviembre de 1937.”

La ley adiciona el artículo 229 bis a la Ley 8, Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937. El texto es el siguiente:

*“Artículo 229 bis- Cuando en el cumplimiento de sus labores sustantivas y operativas se produzca el fallecimiento de algún servidor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), cuyo puesto esté contemplado en el escalafón policial o su equivalente, y este no cumpla los requisitos para obtener el derecho a una jubilación en el régimen de pensiones al que se encuentre adscrito, se otorgará a sus beneficiarios una pensión por sobrevivencia, conforme al artículo 228 de esta ley, equivalente a dos terceras partes del salario promedio de los salarios ordinarios devengados que hubiera disponibles, la cual se actualizará para mantener el poder adquisitivo según la inflación interanual.”*

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)



## Ley N° 10524 denominada: “Fortalecimiento de la Gestión de la Deuda Pública”.

La ley:

- Reforma los artículos 73, 74, el primer párrafo y el inciso e) del artículo 80 y el artículo 89 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.
- Adiciona el inciso l) al artículo 80 y el artículo 89 bis a la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.
- Deroga el inciso j) del artículo 61 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)

## Ley N° 10534 denominada: “Ley Contra La Desaparición Forzada De Personas”

La ley:

- Adiciona un nuevo artículo 381 ter a la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.
- Adiciona un inciso e) al artículo 70 de la Ley 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)



**Ley N° 10536 denominada: “Reforma del Inciso K) del Artículo 8 de la Ley 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales, de 17 de febrero de 2009. Ley de Protección Social a Programas que atienden a Personas en Situación de Calle”.**

La ley reforma el inciso k) del artículo 8 de la Ley 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales, de 17 de febrero de 2009. El texto es el siguiente:

*“Artículo 8- Distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar.*

*La utilidad neta total de la Junta de Protección Social será distribuida de la siguiente manera:*

*(...)*

*k) De un uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) a dos coma setenta y cinco por ciento (2,75%) para programas de prevención y tratamiento de la farmacodependencia, alcoholismo, así como a programas que brinden atención a personas en condición de calle, conforme al Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Junta de Protección Social.”*

*(...)*

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)

**Ley N° 10532 denominada: “Ley para Penalizar el Maltrato Animal en los Criaderos de Animales Domésticos”.**

La ley reforma el artículo 279 bis de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N° 182 del 01 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP\\_01\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/01/COMP_01_10_2024.pdf)



### Decreto N° 44635-RREE denominado: “Normas de Ceremonial del Estado y el Orden de Precedencias que deberá Observarse en los Actos Oficiales”

El decreto el Presidente de la República presidirá siempre las ceremonias en que esté presente. Se exceptúan aquellas sesiones de los órganos constitucionales, en los cuales, el Presidente de la República, tendrá un lugar de cortesía.

Los expresidentes de la República pasarán después de quienes presiden los altos poderes del Estado, siempre y cuando no ostenten ninguna función pública, en cuyo caso su precedencia estará determinada por la función que estuvieran desempeñando.  
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N° 181 del 30 de setiembre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/30/COMP\\_30\\_09\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/30/COMP_30_09_2024.pdf)

### Ley N°10527 denominada: “Desafectación de un Bien Inmueble perteneciente a la Municipalidad de San Mateo y su Donación a favor del Ministerio de Educación Pública”

La ley desafecta del uso público una bien inmueble propiedad de la Municipalidad de San Mateo, cédula jurídica N.º3-014-042075, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula N°2-197942-000, de la provincia de Alajuela, cantón de San Mateo.

Para que done el lote desafectado y descrito con anterioridad al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica N.º2-100-042002, libre de gravámenes y anotaciones.

Ubicación:

La Gaceta N° 184 del 03 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/03/COMP\\_03\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/03/COMP_03_10_2024.pdf)

## ALCANCE DEL DÍA



## Poder Legislativo

**Ley N° 10530 denominado: “Aprobación del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (ENMIENDA) Denominado Convenio de Kyoto Revisado (CKR).”**

La ley aprueba, en cada una de sus partes, con las reservas que se dirán en los artículos dos, tres y cuatro de la presente ley, el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Enmienda) Denominado Convenio de Kyoto Revisado (CKR), suscrito en la ciudad de Kyoto, el 18 de mayo de 1973.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 166 a la Gaceta a N°181 del 30 de setiembre de 2024

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/30/ALCA166\\_30\\_09\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/09/30/ALCA166_30_09_2024.pdf)

## Poder Ejecutivo

**Decreto N° 44684 – H denominado: “Reglamento de la Ley N° 10286 Regímenes de Exenciones del Pago de Tributos, su Otorgamiento y Control Sobre su uso y Destino.”**

El reglamento regula lo referente al procedimiento de regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino de otorgamiento, Liberación, liquidación, traspaso, que se encuentran bajo tutela de la Dirección General de Hacienda, así como el procedimiento de un régimen sancionador aplicable o incumplimientos a la normativa que rige las exenciones.

El Departamento de Gestión de Exenciones de la División de Incentivos Fiscales de La Dirección General de Hacienda, tendrá a cargo el otorgamiento de autorizaciones de incentivos fiscales sobre bienes y o servicios.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

Alcance N° 169 a la Gaceta a N°185 del 04 de octubre de 2024.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/04/ALCA169\\_04\\_10\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/04/ALCA169_04_10_2024.pdf)

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2258-4172



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



[direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:  
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección  
Jurídica